



Radicado No: 20161110038962
Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Rem: ISA-INTERCOLOMBIA
Folios: 2 Anexos: Copias: 0
2016-08-02 16:10 Cód verif: 57286



1111-42

Doctor
JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN
Director General
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA -UPME-
Calle 26 No. 69 D-91, Piso 9
Fax: (1) 221.95.37
Bogotá, D.C.

CITese
MEDELLIN.
ORIGEN 1111

201677003491-1 ITCO
AGO -01-2016 03:34 52 P. M
VIA 2 4

Asunto: Convocatoria abierta UPME 07 de 2016 – Aspectos técnicos, aclaración y requisitos de espacios en la Subestación la Virginia 500 kV.

Respetado doctor Valencia:

En atención a la comunicación UPME con número de radicado en INTERCOLOMBIA 201677003746-3 del 15 de julio de 2016, relacionada con la Convocatoria UPME 07 de 2016, a continuación nos permitimos dar respuesta a las inquietudes allí planteadas:

A. Servicios Auxiliares.

Dado que hoy no existe capacidad en SSAA de AC, indicar si INTERCOLOMBIA puede ampliar esta capacidad?. En caso de ser positiva su respuesta, solicitamos señalar el costo asociado.

Respuesta: Las consideraciones asociadas a la responsabilidad de una fuente segura que alimente los sistemas de Servicios Auxiliares de la nueva bahía a conectarse, y las consecuencias asociadas con la confiabilidad de esta fuente, obligan a que esta actividad sea de responsabilidad del inversionista que adelantará la conexión de acuerdo con la carga requerida en su proyecto. Por lo anterior, INTERCOLOMBIA no ampliaría los servicios de AC ya que esta actividad está intrínsecamente relacionada con los detalles técnicos del proyecto a desarrollar. En todo caso, la solución técnica final, que permita ampliar la capacidad existente, sería aprobada por INTERCOLOMBIA y se adelantarían los acuerdos correspondientes vía contrato de conexión.

No obstante lo anterior, aclaramos que actualmente se tienen dos transformadores secos de 300 kVA para Servicios Auxiliares Esenciales y No Esenciales, de los cuales se estiman disponibles 54 kVA para la presente convocatoria, los cuales deberán ser tomados directamente de la barra de 208 VAC de la subestación.

B. Protección diferencial de barras

Indica qué parámetros se deberán tener en cuenta para calcular el costo de la utilización de la Protección diferencial de barras. ¿Es posible que INTERCOLOMBIA entregue un valor indicativo por la utilización? ¿Puede suministrar la marca y referencia de la protección que se instalará?

Respuesta: INTERCOLOMBIA suministró la información disponible en comunicación con radicado INTERCOLOMBIA 201577001706-1 del 22 de abril de 2015. A la fecha no se han comprado los equipos para dar esta información adicional.

C. Espacios disponibles para la bahía de línea a Nueva Esperanza – Reemplazo de las Bodegas

Indicar las actividades y alcances incluidos dentro del valor mencionado por INTERCOLOMBIA para el desmonte y reubicación de las bodegas. Por favor aclarar si se encuentran considerados los valores asociados a la adquisición de permisos, licencias y remoción de la placa, entre otros?

Respuesta: INTERCOLOMBIA considera los permisos, licencias y remoción de la placa de las bodegas actuales dentro de los valores informados.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requieran o hacer una visita a las subestaciones para un mejor entendimiento de estas explicaciones.

Cordial saludo,



LUIS ALEJANDRO CAMARGO SUAN
Gerente General

CITESE
MEDELLÍN
ORIGEN: 1111

201677003491-1 ITCO
AGO.-01-2016 03:34:52 P.M.
VIA: 2,4